



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 783 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 828 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgedo N° 953474, el Informe N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, el Informe N° 129-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc y la Liquidación de Supervisión de la Obra: "Instalación del Puente Cucharan, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de marzo del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Rubén Ramos Maguiña, suscribieron el Contrato N° 069-2013/ORA, para el Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Instalación de Puente Cucharan, Distrito Acoria Provincia y Departamento de Huancavelica", por el monto de S/.39,900.00 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, el cual iniciara a partir de la suscripción del contrato;

Que, mediante Carta N° 002-2014/RRM/ING.SPO, de fecha 11 abril del 2014, el Ing. Rubén Ramos Maguiña, Supervisor de la Obra: "Instalación de Puente Cucharan, Distrito Acoria Provincia y Departamento de Huancavelica", presenta la liquidación de Servicio de Consultoría de Supervisión para la aprobación correspondiente por parte de la Entidad;

Que, asimismo, mediante Informa N° 129-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/efcc, el Monitor de Obra, Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, luego de la revisión y verificación de la parte técnica encontró conforme la documentación presentada por el consultor, en merito a su contrato, por lo que recomienda su aprobación previa revisión de la parte financiera;

Que, asimismo, mediante Informe N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr, el Liquidador Financiero C.P.C. Osmar Flores Rivas, luego de la revisión y evaluación del expediente y del presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría del ejercicio presupuestal 2013, concluye que al monto contractual autorizado de S/.39.900.00 nuevos soles, se le ha reducido el importe de S/. 7,032.38 nuevos soles (según avance físico al momento de asumir la supervisión), habiéndose efectuado el pago de S/. 22,892.62 (del 75% por supervisión), quedando un saldo por pagar a favor del Consultor de S/. 9,975.00 nuevos soles, que corresponde al 25% por concepto de liquidación.;

Que, en este contexto, mediante Informe N° 828-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa opinión favorable del Monitor de Obra Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal y el C.P.C. Osmar Flores Rivas, emite la conformidad y recomienda se apruebe mediante acto resolutorio la liquidación el Servicios de Consultoría del Contrato N° 069-2013/ORA, del Ing. Rubén Ramos Maguiña, con un salvo a favor del Consultor de S/. 9,975.00 (Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde al 25% por liquidación conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| • Monto de Contrato Principal | : S/.39,900.00 |
| • Reducción del Contrato del 23.53 % de avance físico | : S/. 7,032.38 (R. E. R. N° 264-2014) |
| • Nuevo Monto del Contrato | : S/. 32,867.62 |



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 783 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2014

- Monto Pagado : S/.22,892.62
- Saldo por Pagar del Contrato Principal : S/.9,975.00 (25% por liquidación)
- Costo Total del Servicio de Supervisión de Obra : S/32,867.62

Que, en consecuencia, con opinión técnica favorable del Monitor de Obra y del Liquidador Contable y, estando a lo recomendado es pertinente aprobar la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 069-2013/ORA, por lo que en atención estricta a lo esgrimido precedentemente deviene pertinente aprobar la liquidación respectiva a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

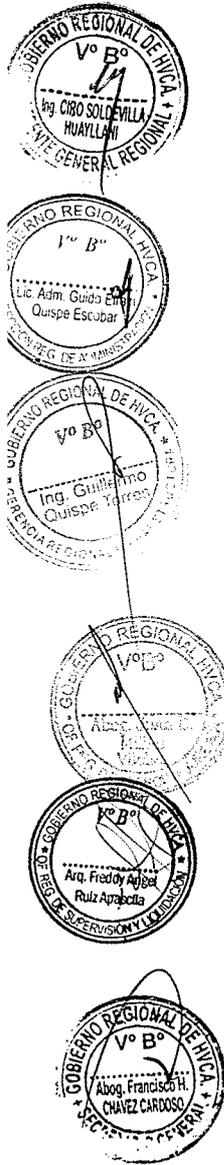
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 069-2013/ORA, de fecha 26 de marzo del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Rubén Ramos Maguina, por la Supervisión de la obra: **“Instalación de Puente Cucharan, Distrito Acoria Provincia y Departamento de Huancavelica”**, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 32,867.62 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 62/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

- Monto de Contrato Principal : S/. 39,900.00
- Reducción del Contrato del 23.53 % de avance físico : S/. 7,032.38 (R. E. R. N° 264-2014)
- Nuevo Monto del Contrato : S/. 32,867.62
- Monto Pagado : S/. 22,892.62
- Saldo por Pagar del Contrato Principal : S/. 9,975.00 (25% por liquidación)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Ing. Rubén Ramos Maguina, la suma de S/. 9,975.00 (Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 069-2013/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **“Instalación de Puente Cucharan, Distrito Acoria Provincia y Departamento de Huancavelica”**, suscrita por el Ing. Rubén Ramos Maguina.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 783-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 AGO 2014

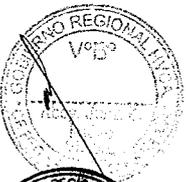
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Ing. Rubén Ramos Maguiña, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



G.P.T.

